



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 FEB. 2014

DECRETO Nº 684/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 933 de fecha 22 de Enero de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 484/14 de fecha 5 de Febrero de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014, entre el **CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA**, R.U.T Nº 73.690.700-3, representado por doña **BÁRBARA VERA CORTÉS**, Cédula Nacional de Identidad _____, con domicilio en _____ La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), para viajar al IX Campeonato Nacional de Cueca que se realizará en Osorno, y apoyar a la pareja campeona de La Serena.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a la representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club de Cueca Espuelas de Plata
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/JRS/MPVWCAMT

(C)



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA

En La Serena, a 10 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA**, R.U.T. N° 73.690.700-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 431 de fecha 2 de Septiembre de 1996, representado por doña **BÁRBARA VERA CORTÉS**,
, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 933, efectuada el 22 de Enero de 2014, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio del **CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA**, para viajar al IX Campeonato Nacional de Cueca que se realizará en Osorno, y apoyar a la pareja campeona de La Serena. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **484/14** de fecha 5 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA**, una subvención por un monto de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, para viajar al IX Campeonato Nacional de Cueca que se realizará en Osorno, y apoyar a la pareja campeona de La Serena.

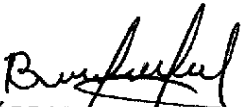
TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 408 de 12 de Junio de 2008.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **BÁRBARA VERA CORTÉS** para representar al CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA, consta de Certificado de fecha 27 de Enero de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


BÁRBARA VERA CORTÉS
CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/JRS/MPVV/CAMT

